

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 3751

#### PRIMERA INSTANCIA

VERA (Almería)

#### EDICTO

Don Diego Granados García, juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de la Entidad Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Molina Lorenzo y su esposa doña Inés Gabarrón Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán embargados a la parte demandada para responder de la suma de trescientas una mil seiscientas cuarenta y dos pesetas de principal, intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1984, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.<sup>a</sup> Que todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulte de los autos y certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.<sup>a</sup> Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de la subasta:

-- Un trozo de tierra seco, procedente de la hacienda llamada Pino, en la diputación de Pozo Higuera, en término de Lorca, de cabida cinco celemines y ochenta y cinco céntimos de otro, marca de ocho mil varas igual a veintisiete áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Mediodía, carretera de Pulpí y Juan Serrano Martínez; Norte y Levante, resto de la finca matriz de donde esta se segrega, y Poniente, Juan Serrano Martínez. Inscrita al folio 202 del tomo 1.666, finca número 23.764, inscripción 1.<sup>a</sup> Que ha sido valorada en la suma de setecientas mil pesetas.

Dado en Vera (Almería), a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Diego Granados García.—El secretario.

\* Número 2195

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 425/82 se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por el procurador don Gonzalo García Sánchez en nombre y representación de don José Benzi Varas, mayor de edad, casado, industrial, de Salamanca, calle María Auxiliadora, 20-22, 1.º, contra

don Salvador García Lax, mayor de edad, vecino de Murcia, calle Mateos, 10, en reclamación de 100.000 pesetas de principal y 75.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de ocho días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Renault R-18, MU-1377-N. Tasa-do en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra precintado y depositado en el local sito en Ctra. de Mazarrón, Km. 2, El Palmar, en la casa Renault.

Dado en Salamanca a 16 de marzo de 1984.—Fernando Nieto Nafria.—El secretario.